

PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N.º 13943.**

**VISTO:**

El Expediente N.º CD-032-M-2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación "Lecturas del sur del mundo" solicita se designe con el nombre "Irma Cuña" a un espacio verde de la ciudad.

Que la señora Irma Cuña cursó sus estudios primarios y secundarios en su ciudad natal (Neuquén Capital), y cursó la carrera de letras en la Universidad Nacional del Sur, en Bahía Blanca, donde fue discípula del gran ensayista Ezequiel Martínez Estrada.

Que en la universidad obtuvo una beca que le permitió estudiar en el College de France, con Marcel Bataillon, donde inicio su tesis doctoral sobre el personaje del Siglo de Oro Español Pedro Urdemales.

Que a su regreso al país se dedicó a la docencia en varios institutos y universidades, mientras continuaba con la escritura de poesía.

Que en 1975, junto a su esposo, debió exiliarse en México.

Que en su retorno, en 1990, se dedicó a la investigación del pensamiento utópico latinoamericano, en el Conicet, la cual la llevó a escribir varias de sus obras, entre las cuales se encuentran América Latina utopía o realidad y Latinoamérica utopía latente, entre otras.

Que en 1999 fue designada miembro de número de la Academia Argentina de Letras, en representación de la literatura patagónica.

Que además fue docente secundaria, universitaria y profesora de consulta de la Universidad Nacional del Comahue, además de su oficio como traductora de francés.

Que, con fecha 19/07/2019, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Neuquén informa que el Espacio Verde N.º 386 se encuentra disponible.

Que, asimismo, el señor Emiliano Luis Sayago, en su calidad de Presidente de la Sociedad Vecinal del barrio Área Centro Este, con fecha 22/07/2019, presenta nota expresando conformidad.

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N.º 038/2019, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 13/2019 del día 08 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Artículo 1):** DESÍGNASE con el nombre "Irma Cuña" al Espacio Verde N.º 386, ubicado sobre la Avenida Argentina, entre las calles Roca y Carlos H. Rodríguez.

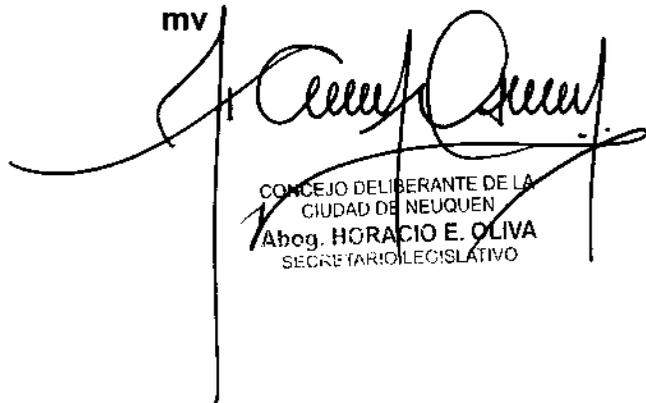
**Artículo 2):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar una placa recordatoria en homenaje a la señora "Irma Cuña" en el Espacio Verde mencionado en la presente ordenanza.

**Artículo 3):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º CD-032-M-2018).**

ES COPIA

mv

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO.: MONZANI  
OLIVA

Ordenanza Municipal N° 13943 / 20019  
Promulgada Tacitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-032-M-18

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2251  
Fecha 06.09.2019